

Cubierta de partitura musical «Europa Vola (rumba fox)», 1932.
 Cubierta de partitura musical «Europa volá (rumba)», 1932.
 Cubierta de partitura musical «Ezop a Brabenec (foxtrot)», 1932.
 Cubierta de partitura musical «Kleopatira (tango)», 1932.
 Cubierta de partitura musical «Mercedes (tango)», 1930.
 Cubierta de partitura musical «Prazska Java», 1932.
 Cubierta de partitura musical «Prodám Srđce (tango)», 1931.
 Cubierta de partitura musical «Skafandr (fox)», 1931.
 Cubierta de partitura musical «Slovník lasky (waltz)», 1931.
 Cubierta de partitura musical «Ted jeste ne! (foxtrot)», 1931.
 Cubierta de partitura musical «Zivot je jen náhoda», 1932.

Zraly, Vaclav:

Estudio para fachada, 1928.
 Estudio para fachada 1928.
 Sin título (Arkitekt), 1920.

Zwart, Piet:

Cartel exposición «Tentoonstelling bouwkunst en kunstnijverheid», 1922.
 Cartel para la Internationale Tentoonstelling of filmgebieb. The Hague, 1928, 1928.
 Cartel para telegramas de felicitación con cuatro membretes de G. Reuter, J. Jongert, J. Sluyters y F. Mees, 1931.
 Hommage à une jeune fille/Homenaje a una chica, 1925.
 Portada libro «Nederlandsche filmkunst» de Henrick Scholte número 3, 1933.
 Sin título (composición tipográfica libre), 1925.

1913

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Instituto Valenciano de Tecnología, INVATE», de Valencia.

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de la denominada «Fundación Instituto Valenciano de Tecnología, INVATE», instituida y domiciliada en Valencia, calle Libreros, número 3.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación fue constituida por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad Valenciana y Albacete en escritura otorgada en Valencia el día 27 de febrero de 1996, subsanada por otra de fecha 21 de octubre de 1997.

Segundo.—Tendrá por objeto el fomento de la economía, de la investigación, calidad del producto y defensa del medio ambiente, así como el desarrollo científico y técnico de la sociedad, con mejora de la competitividad de los productos industriales y de servicios.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación, según consta en la escritura de constitución, asciende a 1.000.000 de pesetas.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía a un Patronato. Las normas sobre la composición, nombramiento y renovación del Patronato constan en los Estatutos, desempeñando los patronos sus cargos con carácter gratuito.

Quinto.—El primer Patronato se encuentra constituido por don Antonio Ortolá Almela, como Presidente; don Josep Costa Sansaloni, como Vicepresidente; don Francisco Planells Vilanova, como Tesorero; don Javier Orozco Messana, como Secretario, y don Santiago Gamón Jara, como Vocal, habiendo aceptado todos ellos sus respectivos cargos.

Sexto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente en los mismos a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado;

Vistos la Constitución vigente; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25), de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal de 23 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo); el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 34 de la Constitución reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.—Es competencia de la Subsecretaría la resolución de este expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2, h), del Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero.—El artículo 36.2 de la Ley de Fundaciones establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General del Protectorado de Fundaciones Docentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.10 del Reglamento de 1972.

Cuarto.—Examinados los fines de la Fundación y el importe de la dotación, la Secretaría General del Protectorado estima que aquéllos son de investigación e interés general y que la dotación es inicialmente suficiente y adecuada para el cumplimiento de los fines; por lo que, acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley y demás formalidades legales, procede acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones como de ámbito estatal,

Esta Subsecretaría, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Inscribir en el Registro de Fundaciones a la denominada «Fundación Instituto Valenciano de Tecnología, INVATE», de ámbito estatal, con domicilio en Valencia, calle Libreros, número 3, así como el Patronato, cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Subsecretario, Ignacio González González.

Sr. Secretario general de Fundaciones Docentes.

1914

ORDEN de 16 de diciembre de 1997 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 15 de diciembre.

A propuesta del Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 15 de diciembre de 1997 en la sala «Durán», calle Serrano, número 12, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate, por importe de 128.500 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

3087. Capdevilla, Josep María; «Les cent millors poesies liriques de la llengua catalana», Barcelona, 1925. 44.000 pesetas.

3090. «Les cent millors poesies humoristiques de la llengua catalana», Barcelona, 1925. 24.000 pesetas.

3155. María, Pedro Pablo de; «El gran tesoro escondido de las viñas hallado con la particular dirección del cultivo que se practica en Sicilia en las comarcas de Mazarino...», Madrid, Pedro Marín, 1777. 30.000 pesetas.

3173. Rossignon, Julio; «Manual del cultivo del café, cacao, vainilla y tabaco en la América española, y de todas sus aplicaciones», París, 1869. 8.500 pesetas.

3204. Uriarte, José Eugenio de; «Historia de Nuestra Señora de Orduña la Antigua», Bilbao, 1883. 12.000 pesetas.

3226. «Fábula de Phedro, Liberto de Augusto», Barcelona, 1785. 10.000 pesetas.

1915 *ORDEN de 9 de diciembre de 1997, de corrección de errores de la Orden de 1 de octubre, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social y planes de inserción laboral dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales, que se inicien durante el curso 1997/1998.*

Observado error en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 21 de noviembre de 1997, de la Orden de 1 de octubre, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social y planes de inserción laboral dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales, que se inicien durante el curso 1997/1998, en la página 34352, en el anexo II:

Donde dice: «Asociación Pro-Personas con Deficiencia Mental (AFI-NIAS): Madrid, 5.882.000 pesetas», debe decir: «Asociación Pro-Personas con Deficiencia Mental (AFANIAS): Madrid, 5.882.000 pesetas».

Donde dice: «Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS): C.A. de Madrid, Murcia-Cartagena, Zaragoza-Huesca, Valladolid-Burgos: 113.320.000 pesetas», debe decir: «Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS): Albacete, Cáceres, Murcia, Ciudad Real, Oviedo, Palma de Mallorca, Salamanca, Valladolid, Badajoz, Burgos, Huesca, Toledo, Madrid: 113.320.000 pesetas».

Madrid, 9 de diciembre de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional, Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Director general de Centros Educativos y Directores Provinciales de Educación y Cultura.

1916 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de noviembre de 1997 por la que se conceden subvenciones para programas de garantía social a iniciar en 1997.*

Advertidos errores en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 6 de diciembre de 1997, de la Orden de 27 de noviembre de 1997 del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social en sus distintas modalidades a iniciar en 1997, se especifican a continuación las modificaciones siguientes:

Página 36006, donde dice: «Murcia. Ayuntamiento de Yecla. P3002300D. Yecla. Tapicero. 6.327.305 pesetas», debe decir: «Murcia. Ayuntamiento de Yecla. P3004300D. Yecla. Tapicero. 6.327.305 pesetas».

Página 36007, donde dice: «Salamanca. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. P.3710700B. Ciudad Rodrigo. Operario de albañilería. 6.507.305 pesetas», debe decir: «Salamanca. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. P.3710700J. Ciudad Rodrigo. Operario de albañilería. 6.507.305 pesetas».

Página 36012, donde dice: «Madrid Sur. IP. Cáritas Diocesana de Madrid. CFP Arzobispo Morcillo. Q28001358. Valdemoro. Ayudante de carrocería. 6.473.525 pesetas», debe decir: «Madrid Sur. IP. Cáritas Diocesana de Madrid. CFP Arzobispo Morcillo. Q2800135-B. Valdemoro. Ayudante de carrocería. 6.473.525 pesetas».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1917 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, del Instituto de la Mujer, por la que, en el marco del III Plan Nacional de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se conceden ayudas destinadas a cumplir los objetivos del Programa Sectorial de Estudios de las Mujeres y del Género.*

Por Orden de 27 de mayo de 1997, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), se convocó concurso, en el marco del III Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, para la concesión de ayudas destinadas a cumplir los objetivos del Programa Sectorial de Estudios de las Mujeres y del Género.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas que figuran en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificarán a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—La Directora general, María Concepción Dancausa Treviño.

ANEXO

Entidad	Investigador/a principal	Título	Importe concedido — Pesetas
Escuela de Sanidad. Instituto de Salud «Carlos III».	Alberto Torres Cantero.	Salud de las mujeres inmigrantes de la CAM: Percepción, accesibilidad y utilización de servicios de salud.	6.231.000
UNED.	Marisa García de Cortázar Nebreda.	La carrera administrativa de las mujeres en la Universidad española: Trayectorias profesionales por género.	6.832.750
Instituto de Creatividad e Innovaciones Educativas. Universidad de Valencia.	Petra María Pérez Alonso-Geta.	Educación y pautas de interacción familiar en relación al género trece-dieciocho años.	5.495.000
Universidad de Sevilla. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.	Borja Mapelli Caffarena.	Estudio empírico de la violencia doméstica.	5.150.000
Universidad «Carlos III». Instituto «Flores de Lemus».	Ricardo Mora Villarrubia.	Discriminación salarial y segmentación ocupacional de la mujer en España.	3.710.000
Universidad de Oviedo.	Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós.	El camino hacia la paridad. La presencia de mujeres en la toma de decisiones.	3.415.000
Universidad Autónoma de Barcelona.	Juana Gallego Ayala.	Mecanismos de transmisión de los estereotipos femeninos y masculinos en la prensa de información general.	5.752.500
Universidad de las Islas Baleares.	Ángel Vázquez Alonso.	Los estereotipos de género en el currículo científico y técnico de secundaria. Actitudes y preferencias de alumnado y profesorado.	770.500
Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense.	Ana María Sabaté Martínez.	Trabajo de las mujeres, tiempo y vida cotidiana.	3.184.500